

CHILE N°10/2022
Periodo: 02/04/22-08/04/22
INAP

1. Formalizan a tres militares por obstrucción a investigación en caso por muerte de joven durante el estallido.
2. Senador Francisco Huenchumilla asume la presidencia de la Comisión de Defensa del Senado.
3. Vuelos, tecnología y acrobacias: el regreso de la FIDAE tras cuatro años.
4. General (r) Ricardo Martínez fue procesado por fraude al fisco y quedó en prisión preventiva
5. Excomandante en jefe del Ejército Ricardo Martínez pasó a otras ciudades en comisiones de servicio
6. Comisión aprueba norma que regula a las Fuerzas Armadas y no logra mayorías en propuestas sobre estados de excepción
7. Defensa de Martínez dice que hay hechos prescritos y CDE busca recuperar recursos fiscales
8. Ricardo Martínez quedó libre tras pago de fianza de \$1 millón, su defensa alegó que visitó otras ciudades para ver armamento

1. Formalizan a tres militares por obstrucción a investigación en caso por muerte de joven durante el estallido

Tres funcionarios del Ejército que fueron formalizados por el delito de obstrucción a la investigación que busca dar con los responsables de la muerte de Romario Veloz y las lesiones graves contra Rolando Robledo, ocurrido el 20 de octubre de 2019, en las inmediaciones del mall de La Serena. Los efectivos son acusados por el Ministerio Público como autores del delito de obstrucción a la investigación esto en relación a la entrega de antecedentes falsos respecto a los disparos y conteo de munición.

Estos tres oficiales se suman así al capitán José Faúndez quien fue imputado por homicidio simple, homicidio frustrado y violencia innecesaria con resultado de lesiones graves; a los conscriptos Carlos Robledo y José Arenas, imputados por homicidio simple y homicidio frustrado; y a Milován Rojas, quien cumple arresto domiciliario al ser imputado por violencia innecesaria por los hechos investigados. (Cooperativa.cl – País – 05/04/22).

2. Senador Francisco Huenchumilla asume la presidencia de la Comisión de Defensa del Senado

El senador Francisco Huenchumilla (Democracia Cristiana) asumió en Valparaíso la presidencia de la Comisión de Defensa del Senado, por unanimidad de los

integrantes de la instancia que también está compuesta por los senadores Pedro Araya, Javier Macaya, Kenneth Pugh y Gastón Saavedra. (Soychile.cl – SoyTemuco – 05/04/22).

3. Vuelos, tecnología y acrobacias: el regreso de la FIDAE tras cuatro años.

Normalmente se realiza cada dos años, pero esta vez hubo que esperar cuatro desde aquel lejano 2018 pre-pandémico. Ahora la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE) regresa a la escena de panoramas santiaguinos. El evento organizado por la Fuerza Aérea de Chile desde 1980 se desarrolla hasta este domingo 10 de abril en el costado norte del Aeropuerto Arturo Merino Benítez. La edición número 22 de la FIDAE incluye en esta oportunidad a más de 400 expositores de 45 países. Además de esta instancia comercial también está el FIDAE Space Summit, que es el punto de encuentro de la comunidad espacial local e internacional. Otro espacio de atracción es la Feria Tecnológica, que acerca los adelantos locales a la ciudadanía.

Uno de los mayores atractivos de la FIDAE es siempre el show aéreo que cuenta con la participación del Grupo de Presentaciones de la Fuerza Aérea de Chile, las acrobacias de la aeronave de combate multirol de última tecnología F-22 Raptor de la Fuerza Aérea de Estados Unidos, y las piruetas de la Escuadrilla Da Fumaca, de la Fuerza Aérea Brasileña, entre muchas otras. (latercera.com – Nacional – 05/04/22).

4. General (r) Ricardo Martínez fue procesado por fraude al fisco y quedó en prisión preventiva

El ex comandante en jefe del Ejército fue trasladado esta jornada desde recinto militar donde estaba detenido, hasta la oficina de la ministra Romy Rutherford donde fue notificado de su causa.

El general en retiro había quedado detenido y con arraigo nacional por cinco días tras ser citado a declarar por la ministra Romy Rutherford, por su participación en la arista “Pasajes y Fletes” del caso de fraude en la institución castrense. Su defensa había solicitado que fuera interrogado por la ministra Romy Rutherford en su propiedad de Lo Curro, algo que fue negado por la Corte Suprema, la cual decidió que Martínez debía hacerlo en el despacho de la magistrada, y sin su abogado. Luego del interrogatorio, permaneció detenido en el recinto militar, hasta este martes cuando volvió al despacho de la ministra Rutherford para conocer el resultado de la investigación.

¿La resolución? El general en retiro fue procesado por fraude al fisco por un monto total de \$44 millones y quedará en prisión preventiva, por ocho viajes que realizó entre los años 2011 y 2017. Además, la magistrada ordenó el embargo de bienes por un total de \$50 millones. (CNNchile.cl – Noticias – 06/04/22)

5. Excomandante en jefe del Ejército Ricardo Martínez pasó a otras ciudades en comisiones de servicio

Tras cinco días detenido en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén la magistrada Romy Rutherford lo sometió a proceso como autor de fraude al fisco en la arista

'Empresas de Turismo', por viajar a otras ciudades durante sus comisiones de servicios con recursos fiscales.

La magistrada lo responsabiliza en calidad de autor por ocho delitos por un monto total \$ 44.871.911, actualizados a la fecha, y que ocurrieron en el periodo entre febrero de 2011 y octubre de 2017.

La magistrada decretó su prisión preventiva y arraigo, y ordenó, además, el embargo de bienes por un monto total de 50 millones de pesos.

Una de las comisiones de servicio cuestionadas es la de 2011, en la que Martínez tenía que visitar a París y Bonn, y pasó por Toulon sin que estuviera considerado en el itinerario oficial. Hay otro viaje de Santiago-Washington DC-Santiago, del 10 al 19 de septiembre de 2011. Se emitieron boletos por otros destinos en Estados Unidos distintos a lo autorizado: Boston, Detroit y Newark. También se incluye una comisión de Santiago a Tel-Aviv, Israel, del 21 al 30 de octubre de 2011. 'Se incorporaron además en la factura cobrada boletos para la ruta Tel Aviv-Madrid, con salida el 28 de octubre y arribo el mismo día. Destino este último donde el oficial castrense permaneció hasta el día 30 de octubre (tres días y dos noches), lo que tampoco estaba autorizado por el mentado Decreto Exento N° 2700, para luego volar con destino a Santiago, donde arribó el día 31 de octubre, un día después del autorizado por el Decreto Exento señalado.

La ministra Rutherford menciona que se cobró un pasaje aéreo por el tramo Santiago-Munich-París-Santiago por la suma de US\$ 9.000, equivalentes a \$4.428.251, al valor de cambio del dólar de \$492 de la época. (El Mercurio – Noticias – 06/04/22).

6. Comisión aprueba norma que regula a las Fuerzas Armadas y no logra mayorías en propuestas sobre estados de excepción

La comisión de Sistema político continuó ayer con las votaciones, en general, de su segundo bloque de propuestas de normas constitucionales, en las que se han abordado los capítulos en torno a materias como probidad y transparencia, relaciones exteriores y los estados de excepción y el diseño de las Fuerzas Armadas.

Esta última temática era una de las que causaba más debate dadas las distintas propuestas en torno a su regulación. Finalmente, durante la deliberación prosperó —con 14 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones— una iniciativa impulsada por convencionales del PS, el FA e INN que establece que el trabajo de las FF.AA. debe regirse por los principios de cooperación internacional, de igualdad de género y de interculturalidad. Además del pleno respeto al derecho internacional y los derechos fundamentales.

Esta, en su articulado, menciona que el Estado 'tiene el monopolio indelegable de la fuerza, la cual se ejercerá a través de los organismos competentes, conforme a esta Constitución y las leyes', precisando que la ley 'regulará el uso de la fuerza y el armamento que pueda ser utilizado en el ejercicio de las funciones de las instituciones autorizadas por esta Constitución'. Ahí además se indica que ninguna

persona, grupo u organización podrá poseer o tener armas u otros elementos similares, 'salvo en los casos que señale la ley, la que fijará los requisitos, autorizaciones y controles del uso y tenencia de armas'.

La misma iniciativa, además, consagra que el Presidente es el jefe supremo de las FF.AA. y que estas dependen del ministerio a cargo de la defensa nacional, junto con señalar que serán instituciones 'destinadas para el resguardo de la soberanía, independencia e integridad territorial de la República, ante agresiones de carácter externo, según lo establecido en la Carta de Naciones Unidas'.

Otro párrafo del texto aprobado, en tanto, indica que en el desempeño de sus funciones, las FF.AA. deberán actuar 'con pleno respeto al derecho internacional y los derechos fundamentales garantizados en esta Constitución' y que estas son instituciones 'profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y por esencia obedientes y no deliberantes', precisando que sus miembros no podrán pertenecer a partidos políticos, asociarse en organizaciones políticas, gremiales o sindicales, ejercer el derecho a huelga, ni postularse a cargos de elección popular. (El Mercurio – Política – 07/04/22)

7. Defensa de Martínez dice que hay hechos prescritos y CDE busca recuperar recursos fiscales

La defensa del ex comandante en jefe del Ejército Ricardo Martínez y el Consejo de Defensa del Estado (CDE) comienzan a definir sus estrategias, de cara a la petición de libertad que se deberá alegar en la Corte Marcial y a una eventual petición de revocatoria del procesamiento dictado la noche del martes por la ministra en visita Romy Rutherford.

La magistrada encausó a Martínez en la denominada arista 'Empresas de Turismo', por viajar a otras ciudades durante las comisiones de servicio con recursos fiscales, por ocho fraudes al fisco por un monto actualizado de \$44 millones. El modus operandi que describe Rutherford es el mismo utilizado por otros encausados: el abultamiento del precio de pasajes para cubrir las ciudades que estaban dentro de sus comisiones de servicio por decreto y otros destinos como, en el caso de Martínez, Toulon, Madrid, Boston, Detroit y Newark.

La defensa del general (r), que encabeza el abogado Juan Carlos Manríquez, sostuvo que 'hay hechos antiguos, interpretados erróneamente y donde se estira la aplicación de la ley de forma muy artificiosa para hacerlos parecer delictivos, cuando no lo son. Tal como dijo el general Martínez en su momento, los viajes de larga estadía de su señora los pagó él'. Aseguró que 'en ningún viaje hizo cambio de destino con fin turístico o canjeó pasajes ni recibió dinero en exceso para su beneficio personal mediante engaño, sino solo cumplió las órdenes de cada destinación, según las reglas vigentes a la época y según el procedimiento que se le impuso seguir'.

En tanto, la integrante del Consejo de Defensa del Estado (CDE) María Inés Horvitz se refirió ayer al caso: 'Nuestros argumentos en esta arista han sido plenamente acogidos por cada una de las instancias superiores que han debido

resolver las múltiples incidencias intentadas por la defensa del ex comandante en jefe del Ejército Ricardo Martínez, lo que ha permitido al Consejo avanzar sostenidamente en el esclarecimiento de su responsabilidad penal y, eventualmente, obtener la irrogación de las penas que correspondan conforme a la ley'. A su juicio, las resoluciones adoptadas en este caso, así como en los procesos que enfrentan otros tres ex comandantes en jefe, 'dan cuenta, en primer lugar, de la rigurosidad de la investigación que desarrolla la ministra en visita, y, a su vez, de la consistencia de nuestros argumentos y la eficacia de cada una de nuestras intervenciones en las diferentes instancias judiciales y hemos interpuesto 11 querrelas y tres ampliaciones en investigaciones ante la justicia ordinaria para perseguir la responsabilidad penal de los civiles que actuaron en connivencia con los militares'. (El Mercurio – Política – 07/04/22).

8. Ricardo Martínez quedó libre tras pago de fianza de \$1 millón, su defensa alegó que visitó otras ciudades para ver armamento

Un poco antes de las 19:00 horas abandonó el Batallón de Policía militar de Peñalolén el excomandante en jefe del Ejército Ricardo Martínez, tras permanecer siete días detenido. Horas antes se habían realizado los alegatos en la Corte Marcial, la que resolvió otorgarle la libertad provisional, en un fallo de tres votos contra dos. Antes de ello, la defensa de Martínez debió pagar \$1 millón, que fue la caución que fijó la ministra Romy Rutherford, quien investiga el caso del fraude al Ejército.

Por la mañana la magistrada había rechazado otorgarle la libertad por considerar que era un peligro para la investigación y la seguridad de la sociedad por 'la forma y circunstancia de los ilícitos', además de la reiteración y la pena que podría arriesgar el general (r) de ser condenado. Sin embargo, el tribunal castrense estimó que no era necesario mantenerlo en prisión y revirtió la decisión de la jueza. 'Por la inexistencia de motivos calificados que obstan a la libertad del encausado (...), se revoca la resolución apelada del 6 de abril de 2022 y, en su lugar, se declara que se concede la libertad provisional bajo caución que regulará la señorita ministra', dice la resolución de los magistrados Juan Manuel Muñoz (presidente), Isaías Martínez (Ejército) y Francisco Costa (FACH). El voto en contra fue de los ministros Miguel Vázquez y Alfonso Elgueta (de Carabineros). (El Mercurio – Política – 08/04/22)

SITIOS DE REFERENCIA

El Mercurio – www.elmercurio.com/

La Tercera – www.latercera.com/

CNNChile – www.cnnchile.com

SoyChile: www.soychile.cl

Radio Cooperativa: www.cooperativa.cl

*El Mercurio se cita su versión impresa. La Tercera tiene una versión física sólo los días sábados y domingos. Latercera.com, es la versión online del medio, el resto de la semana requiere suscripción para la mayoría de sus artículos.

Equipo: INAP-Grupo de Investigación en Defensa, FFAA y RR.II.